



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA
(Almería)



Con relación a su escrito de fecha 4 de diciembre del presente año, adjunto remito la declaración de adhesión firmada por la alcaldesa del municipio, en relación con la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas por el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020.

Atentamente,

Garrucha, 10 de diciembre de 2015.

La Alcaldesa

Fdo.: María López Cervantes

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERÍA

REGISTRADO DE ENTRADA, CON Nº 55617, EL 09/12/2015 09:00:34 - PÁGINA 3 de 3

a 04 de diciembre de 2015

María López Cervantes

D./Dña. como Alcalde/Alcaldesa del municipio de *Garrucha (Almería)*.

DECLARO QUE:

1. La corporación es concedora de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
2. Los municipios de Garrucha, Mojácar, Vera y Cuevas del Almanzora conforman un área funcional urbana con una población superior a 20.000 habitantes respondiendo a la modalidad 4 de las previstas en la Orden anterior (conurbaciones de población superior a 20.000 habitantes, constituidas por agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes)
3. Es voluntad del Ayuntamiento de *Garrucha* la participación en la Estrategia Urbana de Desarrollo Sostenible correspondiente a la conurbación anteriormente descrita, encomendándose a la Diputación de Almería la presentación y gestión de la misma.

Garrucha 10 diciembre
Y para que así conste, firmo la presente en a de de 2015

D./Dña

